LA PRENSA

DE SANTIAGO

Domingo 10 de Octubre de 1971

Proceso y

Liberación del Cardenal Mindzenty

JAIME CASTILLO V.

bre de 1949. Procesado, junto antijudío, aventurero, todo se a seis más, el 3 de febrero de dijo de él mientras era Carde-1950. Sentenciado a presidio nal Primado de la Iglesia Caperpetuo, bajo los cargos de tólica Húngara. Hubo manioconspiración para derribar al bras para dividir a esta última. Gobierno comunista, alta trai- Se halagó la vanidad de los ción y especulación en divisas "católicos avanzados". Se preextranjeras. Liberado por la sionó a los sacerdotes y obisrevolución de 1956. Refugiado pos para que caveran en desrevolución de 1956. Refugiado pos para que caveran en desrevolución de 1956. revolución de 1956. Refugiado pos para que cayeran en desen la Legación de Estados Uni. lealtades. Se azuzó a los obredos en Budapest cuando las ros y a los estudiantes para tropas soviéticas invadieron, que gritasen, bajo sus ventacontra la voluntad del Gonas: "¡Que lo cuelguen!". El bierno y del pueblo húngaros, Gobierno puso como condición el suelo patrio. Desde entonces de todo arreglo que él fuese—¡quince años más!—, reducido a vivir en un par de piedeclaró sarcásticamente que zas, sin comunicación, casi sin movimiento. movimiento.

taba dirigido contra un jerar ropa interior que había en su ca católico demasiado conser- palacio... vador o capaz de cometer dedientes.

En cada oportunidad, el régimen afirmó que no combatía a la Iglesia, partido o grupo racial o cultural, sino sólo a individuos delincuentes. En sado mientras Lazlo Rajk era el caso del Cardenal Mindzen miembro del Gobierno. Antes tv. esto fue reproducido punde dos años, ya había sido éstualmente. Todavía hoy el diaduna quina que él usó con tanto ínteres actualmente. ha insistido sobre esa tesis.

dades de Gobierno, desde el saciable. Detenido el 27 de diciem migo del pueblo, monarquista, vimiento.

El proceso Mindzenty no esdefensa de cierta cantidad de

El Cardenal Mindzenty no lito. Era, en verdad, una ope. contestó los ataques. Pero de-ración general lanzada contra fendió los derechos de su Igletodas las iglesias dentro de los países comunistas. Mas aún: necesario analizar el asunto a era parte de la escalada (como la luz de los hechos del tiemse dice ahora) del régimen topo. Pero su defensa de la Igletalitario. talitario que iba expulsando sia fue apoyada por el Vaticatodas las formas de organiza. no. Y hoy en día ha vuelto a ción social o política indepen- recibir el testimonio del Papa. En todo caso, no merecía ser arrestado, desacreditado ofendido, procesado y condenado a presidio perpetuo. Esto se hizo posible por la misma razón por la cual fueron fusilados Petkov y Kostov, en Bulgaria; Raik, en Hungría; Slansky, en Checoslovaquia: es decir. por la existencia de un Estado to. talitario que resuelve sus dificultades derramando la sangre de los adversarios o de los servidores, en forma implacable y metádica.

rio oficial del Gobierno chileno quina que él usó con tanto imha insistido sobre esa tesis. Petu. Es igualmente dramáti-El proceso Mindzenty se co que los jueces y fiscales que apoyó, primero, en una cam- lo condenaron havan sido tam-paña de insultos. Las autori- bién víctimas de la purga in-

Primer Ministro (un militante del Partido de los "Pequeños Propietarios"), hasta el último reportero de la prensa controlada por los comunistas, se en la bandera del marxismo-leninismo-stalinismo. Quien mansañaron en su persona. Reac-cionario, proimperialista, ene-tenga, como el Gobierno húncionario, proimperialista, enemigo del pueblo, monarquista, del Cardenal Mindzenty. la tenemigo del Cardenal Mindzenty. la tenemigo del Cardenal Mindzenty. sis elaborada hace veintidós años, no hace sino revelar que sigue estando dominado por una mentalidad deshumanizada. Y no se puede esperar de él otra cosa que una reproducción de las mismas monstruosidades ya conocidas.

Lunes 11 de Octubre de 1971

Proceso y Liberación del Cardenal Mindzenty

II

Jaime Castillo V.

¿Era culpable el Cardenal Mindzenty? El juicio que se le siguió formaba parte de la escalada de procesos trucados, con los cuales el stalinismo horrorizó al mundo durante veinticinco a ños. Los métodos probatorios descansaban en la confesión. El juicio mismo antes ya de abrirse la causa ante el Tribunal era una forma de aplastamiento del individuo por la omnímoda máquina del Estado que gobierna sin leyes. ni responsabilidades ni límites. El Cardenal no confesó del modo como lo hicieron los viejos bolcheviques en la URSS c los pastores protestantes en Bulgaria. No estaba fisicamente destruido. Pero, sin duda era un hombre derrotado. Confesó muchas cosas que jamás habria aceptado si hubiese mantenido su combatividad. La forma en que se defendió fue débil, sin entereza, con espíritu de concesiones y de halagos, indignos de un jefe religioso que luchaba por la libertad de su Iglesia y de una fe en la cual creía. Su alegato final pudo haber sido mucho más enérgico. No había pruebas que lo obligaran a darse por derrotado. No tenía necesidad de aceptar culpabilidades. No había razón alguna para callar el testimonio moral de sus combates anteriores, de sus libros, del hecho de ser una víctima vejada indignamente por un poder absoluto y mediocre. Sus intentos de refutar las pruebas acumuladas por el Fiscal tenían una base suficiente, pero se negó a usarla. Incluso llegó a admitir a su lado un defen-

sor que trabajaba en el espíritu del sometimiento vergonzoso al Fiscal, sin capacidad para decir una sola palabra con entereza frente al acusador y con lealtad para su cliente.

No es verdad que el Cardenal Mindzenty confesó todo como un autómata. Pero tampoco lo es que compareció a las sesiones del Tribunal en perfecto estado físico y espiritual. Mucho menos es verdadero decir que el juicio fue limpio y legal. El proceso fue una farsa de purc estilo staliniano. No importan las ideas sociales o políticas de un hombre cuando de esto se trata. El culpable, en tales casos, no es el acusado, por ser retrógrado o avanzado. El único culpable es el régimen totalitario que impide saber exactamente cuál es la responsabilidad del sujeto a quien masacra de modo inmisericorde, por la simple razón de que su país está dirigido por hombres impregnados de ferocidad deshumanizada.

El Cardenal sabía lo que le esperaba. Los hechos que veía diariamente deben haberlo convencido de que ni siquiera el Primado de la Iglesia Católica, en un país esencialmente católico, escaparía a la suerte de los hombres y mujeres llevados a las cárceles del régimen. Por eso preparó una carta en la que de antemano negaba lo que pudiera llegar a decir en la prisión.

Pues bien, la prueba de que el Cardenal era un hombre quebrantado por los sufrimientos reside en que el Fiscal tuvo éxito en hacerle reconocer en la audiencia pública del juicio, que esa carta (¡escrita para impedir la tortura y la confesión humillante!) fuese desautorizada por él mismo.

Seis años más tarde, las masas de rebeldes húngaros liberaron de la cárcel al Cardenal Mindzenty. Pocas horas alcanzó a estar libre. Pero tuvo tiempo para declarar que había sido sometido a una inmensa presión. De esta manera, el valor judicial del testimonio desaparece. El acusado no estaba haolando por su propia voluntad ni bajo el peso de las pruebas. Era falso que sus actitudes de sometimiento obedecieran a la legalidad del procedimiento, a la fuerza de las acusaciones, a la convicción intima de que ahora estaba diciendo la verdad. Si hubiese sido así, el Cardenal habria mantenido sus dichos del proceso.

No hay pues prueba alguna válida en contra suya. El juicio fue fraguado para perderlo come hombre y como eclesiástico. Los quince años de reclusión voluntaria en la Embajada norteamericana muestran que nunca aceptó las acusaciones de que fue objeto.

Creemos que es abominable justificar un juicio como éste mediante el argumento de que el Cardenal tenía ideas conservadoras. Con ellas o sin ellas, fue una victima llena de nobleza de un poder fundado en la crueldad y en la mentira. Comprobaremos esto de una manera todavía más increíble en nuestro próximo y final artículo sobre la materia.

LA PRENSA DE SANTIAGO

Martes 12 de Octubre de 1971

Proceso y Liberación del Cardenal Mindzenty

111

por JAIME CASTILLO V.

Quisiéramos llamar la atención hacis los inconcebibles hechos que vamos a revelar y comprobar. No han sido destacados suficientemente con anterioridad.

El Cardenal Mindzenty fue acusado "de haber dirigido una organización con el objeto de derribar el régimen democrático y la República" establecida en Hungría comunista de 1949.

Así lo afirma el acta de acusación (Joseph Mindzenty, devant le Tribunal du Peuple", Budapest 1949, Edicions d'Etat, p. 26 y 28).

La requisitoria final lo confirma:

"La primera acusación contra Mindzenty es que organizó y dirigió un movimiento orientado al derrumbamiento de la República y del orden democrático. El objeto del movimiento era instalar a Otto de Habsburgo sobre el trono de Hungría. Mientras tanto, Mindzenty asumiría los cargos del Gobierno" (p. 160).

La sentencia, por su parte, se apoyó en la misma tesis:

"Resulta sin ninguna duda de la materialidad de los hechos que las actividades del primer acusado Joseph Mindzenty, orientadas a la restauración de los Habsburgos, no tenía en suma otros objetivos que la supresión de las instituciones democráticas" (p. 187).

Esta sentencia descansa de hecho en las confesiones de los acusados. No hubo, en verdad, más pruebas que los testimonios de éstos. Las demás eran inconducentes o dependían del valor que les daban los mismos reos.

En consecuencia, el fallo supone un análisis de esas declaraciones y una referencia concreta a ellas. Lo inverosímil es que no ocutrió así. La Cámara Especial del Tribunal del Pueblo de Budapest se limitó a formular apreciaciones políticas generales, a veces sin relación con el pro-

ceso, y a dar por establecidos los hechos que debía haber verificado minuciosamente. No hay en los considerandos de la sentencia (p. 185 a 190) absolutamente ninguna argumentación, ni siquiera elemental, sobre los hechos de la causa y sobre las pruebas rendidas. Las declaraciones de los acusados no son analizadas.

No es esto todo. La trágica inhumanidad del Tribunal comunista se revela en que la aserción fundamental de la sentencia condenó a los acusados sobre la base del supuesto de que ellos habían confesado su participación en los delitos establecidos, o séa, en la organización de un complot para derribar al Gobierno comunista. Mas, —¡adviértase bien!— ja-más hicieron tal declaración. Lo que el Cardenal y sus compañeros de tortura afirmaron fue que, en el caso de producirse una tercera guerra mundial (cosa de que se hablaba mucho entonces) y que Hungría fuese ocupada por las tropas norteamericanas, procurarían formar un Gobierno, encabezado por el Cardenal, a fin de mantener el poder en manos de ciudadanos húngaros. El Cardeal dijo a este respecto:

"Me siento culpable en tanto he cometido una parte considerable de los actos por los cuales soy acusado o bien en la medida señalada en mi carta dirigida al señor Ministro de Justicia, y que habéis leído esta mañana. En substancia, pues, me siento culpable en esa medida. No quiero embellecer lo que he hecho. Naturalmente no resulta de ello que acepte las consecuencias deducidas por el acta de acusación. Por lo que se refiere, por ejemplo, a los delitos mencionados en el artículo a) del acta de acusación, declaro que, sin desear contradecir ciertos detalles, no acepto la afirmación según la cual habría participado en la elaboración de un proyecto destinado e deerumbar el régimen democrático, y acepe to menos la acusación de haber jugado un papel principal en la preparación de este mismo plan" (p. 72).

Hostigado por el Presidente, durante el interrogatorio, el Cardenal jamás pasó de lo siguiente:

"No veíamos posibilidad alguna para realizar la restauración monárquica. No se podía pensar en ello más que suponiendo un cambio histórico proveniente del exterior. No se podía soñar en un cambio que viniese del interior" (p. 82).

Más adelante, agrega que, al comprobarse que no habría tercera guerra mundial, él mismo canceló el proyecto hipotético de encabezar un Gobierno nacional que pudiera tratar con las tropas norteamericanas de ocupación (p. 86).

Esta alegación no fue considerada. El Fiscal la omitió. La sentencia evita pronunciarse sobre ella. El propio abogado del Cardenal supuso que éste había reconocido los delitos que le imputaba el acta de acusación. Desde el punto de vista de la defensa, bastaba con señalar estos hechos para destruir los fundamentos del fallo.

Es inverosímil, pero así sucedió. Veinte y un años después, el Gobierno húngaro y sus seguidores (¡también en Chile!) mantienen su odio contra un hombre que fue víctima de una injusticia tan flagrante, tan ignominiosa. Después de ser sentenciado, su sucesor también fue objeto de un proceso público. Resultó condenado por complicidad en el delitro de conspiración que el Tribunal de Budapest fraguó por sobre la cabeza del Cardenal Mindzenty. Y él mismo ahora... confesó lo que el Cardenal había rechagado obstinadamente.

Decir estas cosas es lo que algunos cobardes llaman hacer "anticomunismo",